

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

|                |   |
|----------------|---|
| Expediente N°. | 11001-33-35-013-2018-00476                        |
| Demandante:    | CRISTI MALLERLY MARTINEZ AMAYA                    |
| Demandado:     | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL |
| Asunto:        | REQUERIMIENTO                                     |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales solicitadas por este Despacho, y de conformidad con la repuesta allegada por parte del Jefe Seccional Sanidad Bogotá visible a folio 160 del expediente, se dispone:

**1. Requerir al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** de esa misma entidad para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial copia de la historia clínica de la demandante.

Adviértaseles a las entidades oficiadas que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de esa información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Juez.

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-  
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en el estado No. 67 de fecha 16/08/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La secretaria,



**11001-33-35-013-2018-00476-00**